

Bogotá, 1 de junio de 2018

Doctor

JOSE LUIS SALAZAR LÓPEZ

Director Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO -SIC-

E.

S.

D.

REF.:	SOLICITANTE:	ORTHOFIX S.R.L.
	TITULO:	“ENSAMBLAJE DE TORNILLO ENDÓSEO Y SISTEMA DE FIJACIÓN INTERNO QUE COMPRENDE DICHO ENSAMBLAJE DE TORNILLO ENDÓSEO”
	EXPEDIENTE:	NC2018/0003241

RESPUESTA AL EXAMEN DE FORMA NOTIFICADO MEDIANTE EL OFICIO
No. 3739

HELENA CAMARGO WILLIAMSON, mayor de edad y vecina de Bogotá D.C., identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderada de la sociedad **ORTHOFIX S.R.L.** organizada y existente de acuerdo con las leyes de Italia, me dirijo a usted respetuosamente con el fin de dar respuesta al examen de forma dentro del término legal establecido en el artículo 39 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

En respuesta a las objeciones presentadas, se adjunta un nuevo pliego de reivindicaciones modificadas y se da respuesta a cada una de las secciones del informe del Examinador.

1. Poder (Art. 26 D 486, literal f)

El examinador indica que se *“debe allegar el poder otorgado al abogado que aparece en la solicitud como apoderado.”*

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 26 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, me permito adjuntar el poder otorgado por parte de la sociedad **ORTHOFIX S.R.L.**, para que sea tenido en cuenta.

2. Reivindicaciones (Art. 30 D486)

El examinador dispone que *“se revisan las reivindicaciones 1 a 15 allegadas el 23 de marzo de 2018”*.

El examinador objeta que *“La reivindicación 15 no es clara porque reclama un kit. De acuerdo al numeral 5.2.15, la definición de kit es enfocado a elementos químicos que en conjunto hacen un efecto técnico por combinación directa, mas no es enfocado al concepto de ingeniería. Se recomienda reescribir esta reivindicación como sistema, de acuerdo a lo encontrado en la descripción”*.

En respuesta a lo objetado y acorde a lo sugerido por el examinador, el solicitante ha modificado la reivindicación 15 haciendo referencia al concepto de ingeniería. Por lo tanto se entiende por superada la anterior reclamación.

Después de realizar las modificaciones pertinentes según las observaciones y sugerencias del Examinador y teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento a los requerimientos de ese Despacho, solicito de manera respetuosa que se proceda con la publicación de la solicitud y como resultado de ello se proceda a emitir el examen de fondo de esta solicitud.

Del Señor Director,

POSSE HERRERA RUIZ



HELENA CAMARGO WILLIAMSON
C.C 35.455.268 de Bogotá
T.P. 76.985

Anexo: Formulario Modificaciones
 Capítulo reivindicatorio con control de cambios
 Capítulo reivindicatorio limpio
 Poder

DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES A SOLICITUDES EN TRÁMITE

1. TIPO DE SOLICITUD

☒ **MODIFICACIÓN**

☐ **CORRECCIÓN**

1.1 IDENTIFICACIÓN DEL TRÁMITE

☒ Patente de invención/PCT

☐ Patente Modelo de Utilidad/PCT

☐ Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado Circuitos Integrados

2. DATOS DEL SOLICITANTE

☐ Persona Natural

☒ Persona Jurídica

ORTHOFIX S.R.L.

NOMBRE O DENOMINACIÓN/NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA

DIRECCIÓN

No. TELÉFONO

CIUDAD

Verona, Italia

CORREO ELECTRÓNICO

DEPARTAMENTO/ESTADO

NACIONALIDAD O

PAÍS DE RESIDENCIA

LUGAR DE CONSTITUCIÓN

3. DATOS DEL APODERADO

APELLIDOS

NOMBRES

IDENTIFICACIÓN

CAMARGO WILLIAMSON

HELENA

c.c. 35.455.268 de Bogotá

T.P. 76985

DIRECCIÓN

Carrera 7 No. 71-52 Torre A, Piso 5

No. TELÉFONO

3257300

CIUDAD

Bogotá D.C.

CORREO
ELECTRÓNICO

notipi@phrlegal.com

PAÍS

Colombia

No. RADICACIÓN DE
PROTOCOLO DE
PODER GENERAL

4. MODIFICACIÓN Y/O CORRECCIÓN SOLICITADA

(Código actuación SIC - 608)

EXPEDIENTE No. **NC2018/0003241**

- ☐ Capítulo Descriptivo
- ☒ Capítulo Reivindicatorio
- ☐ Resumen
- ☐ Modificación Título

5. MODIFICACIÓN Y/O CORRECCIÓN SOLICITADA

(Código actuación SIC - 587)

- | | | |
|--|---|--|
| ☐ Cesión/Cambio Solicitante | ☐ Cambio de Nombre | ☐ Cambio de Domicilio |
| ☐ Cambio de Dirección | ☐ Nombre Inventor | ☐ Momento Publicación |
| ☐ Otra: Especifique: _____ | | |

6. ANEXOS:

- ☐ Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la modificación.
- ☒ Poder, si fuere el caso.
- ☐ Documento que legalmente pruebe la cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Documento que contiene las modificaciones y/o correcciones

7. FIRMA DEL SOLICITANTE, DEL APODERADO O DEL REPRESENTANTE LEGAL

Junto a cada firma, indicar el nombre del firmante y su calidad (si tal calidad no es obvia al leer el petitorio)



HELENA CAMARGO WILLIAMSON
APODERADO
C.C. 35.455.268 T.P. 76985

REIVINDICACIONES

1. Ensamblaje de tornillo endóseo (100) para un sistema de fijación interno (SC), que comprende:

5

un vástago (1) que se extiende longitudinalmente y que tiene al menos una porción proximal roscada (2) para permitir el anclaje a un sitio de hueso de un paciente;

10 una manga de conexión (3) adecuada para la introducción dentro de un orificio de conexión (42) de un miembro de fijación (40);

una tuerca anular (5) montada de forma giratoria en la manga de conexión (3),

15

caracterizado porque la tuerca anular (5) está montada en la manga de conexión (3) por medio de una conexión roscada y comprende un borde con dientes (51) diseñado para cooperar por medio de contacto con un escalón (41) formado en el miembro de fijación (40), en las proximidades del orificio de conexión (42), de manera que evita la rotación de dicha tuerca anular (5) con respecto al miembro de fijación (40) cuando la manga de conexión (3) es introducida al interior del orificio de conexión (42) del miembro de fijación (40);

25

dicha tuerca anular (5) comprende además una pluralidad de medios de interferencia deformables (52) los cuales se encuentran a lo largo de una porción cónica (31) de la manga de conexión (3; dicha porción cónica (31) está diseñada para asentarse dentro del orificio de conexión (42) cuando la manga de conexión (3) es introducida dentro de dicho orificio de conexión (42) y está orientada de manera que el deslizamiento relativo de la tuerca anular (5) y la manga de conexión (3), debido al atornillado de la tuerca anular (5) con respecto a dicha manga de conexión (3), resulta en la deformación de los medios de interferencia deformables (52) de manera que se obtiene una fuerza de contacto entre el elemento de fijación (40) y la tuerca anular (5) dentro del orificio de conexión (42) y bloquea el ensamblaje de tornillo endóseo (100) dentro de dicho orificio de conexión (42) del miembro de fijación (40).

40

2. Ensamblaje de tornillo endóseo (100) para un sistema de fijación interno (SC) de acuerdo con la reivindicación 1 precedente, en donde la tuerca anular (5) comprende un extremo distal (53), el cual está internamente roscado y asienta externamente el borde con dientes (51), y una pluralidad de aletas flexibles las cuales forman los medios de interferencia deformables (52).
3. Ensamblaje de tornillo endóseo (100) para un sistema de fijación interno (SC) de acuerdo con la reivindicación 2 precedente, en donde las aletas flexibles se proyectan desde el extremo distal (53) y se extienden longitudinalmente hacia el vástago (1) del ensamblaje de tornillo endóseo (100), cuando la tuerca anular (5) está montada en la manga de conexión (3).
4. Ensamblaje de tornillo endóseo (100) para un sistema de fijación interno (SC) de acuerdo con las reivindicaciones 2 o 3 precedentes, en donde las aletas flexibles son cónicas.
5. Ensamblaje de tornillo endóseo (100) para un sistema de fijación interno (SC) de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde la manga de conexión (3) tiene un primer cilindro (32) y un segundo cilindro (33) con diferentes diámetros, los cuales están conectados por medio de la porción cónica (31); el primer cilindro tiene un diámetro mayor que el diámetro del segundo cilindro.
6. Ensamblaje de tornillo endóseo (100) para un sistema de fijación interno (SC) de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde la porción cónica (31) de la manga de conexión tiene una conicidad de entre 8° y 12°.
7. Ensamblaje de tornillo endóseo (100) para un sistema de fijación interno (SC) de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde la manga de conexión tiene medios de acoplamiento (35) adecuados para unirse con un destornillador (101) para llevar a cabo el atornillado del vástago (1).
8. Ensamblaje de tornillo endóseo (100) para un sistema de fijación interno (SC) de acuerdo con una cualquiera de las

reivindicaciones precedentes, en donde el vástago (1) está formado integralmente con la manga de conexión (3).

5 9. Ensamblaje de tornillo endóseo (100) para un sistema de fijación interno (SC) de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7 precedentes, en donde el vástago (1) está parcialmente insertado dentro de la manga de conexión (3); dicho vástago (1) está en capacidad de deslizarse, pero no de girar dentro de la manga de conexión (3).

10

10. Ensamblaje de tornillo endóseo (100) para un sistema de fijación interno (SC) de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde una circunferencia definida por los medios de interferencia deformables (52) de la tuerca anular (5) tiene un diámetro equivalente al diámetro del orificio de conexión (42).

15

11. Ensamblaje de tornillo endóseo (100) para un sistema de fijación interno (SC) de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde la porción proximal (2) tiene una rosca de doble entrada, mientras que la conexión roscada entre la tuerca anular (5) y la manga de conexión (3) se lleva a cabo por medio del atornillado con una rosca de entrada sencilla.

25

12. Sistema de fijación (SC) que comprende al menos un ensamblaje de tornillo endóseo (1) de acuerdo con una de las reivindicaciones precedentes, comprendiendo dicho sistema de fijación interno al menos un miembro de fijación (40) provisto de al menos un orificio de conexión (42) diseñado para recibir la manga de conexión (3) de dicho ensamblaje de tornillo endóseo (1).

30

13. Sistema de fijación (SC) de acuerdo con la reivindicación 12, en donde el al menos un orificio de conexión (42) tiene una parte aplanada (45) alrededor del orificio de conexión y el escalón (41) se extiende elevado con respecto a dicha parte aplanada.

35

14. Sistema de fijación (SC) de acuerdo con la reivindicación 12 o 13, en donde el miembro de fijación (40) es un clavo trocantérico (40) o una placa.

5 | 15. ~~Kit de~~Un sistema de instalación que comprende ~~para~~ un sistema de fijación (SC) de acuerdo con las reivindicaciones 12-14, ~~que comprende~~ un mango (102) y el destornillador (101) para atornillar el vástago (1).

POWER OF ATTORNEY	PODER
The corporation ORTHOFIX S.R.L., at present carrying out its purpose, acting through its legal representative, formed and existing according to the laws of the Italy, with registered offices at Via delle Nzioni, 9, 37012, Bussolengo, Verona, Italy, hereby appoints Ernesto Cavelier, with TPA 11.519, and/or Helena Camargo Williamson, with TPA 76985 and/or Jaime Herrera Rodriguez, with TPA No. 71.661, and/or Daniel Posse Velasquez, with TPA No. 42.529, and/or Marianne Posse Velasquez, with TPA No. 35.752 and/or Juan Guillermo Ruiz Hurtado, with TPA No. 40.066, and/or Francisco Urrutia Montoya, with TPA No. 27.321, and/or José Alejandro Torres Hernández, with TPA No. 75.372 and/or Alvaro José Rodríguez with TPA No. 79.711 (the "Attorneys"), domiciled at Cra. 7 No. 71-52 Torre A Of. 504 of Bogota D.C., Colombia, to jointly or separately, represent it before any person, administrative or judicial entities, arbitrator, mediator, court or board of arbitration or conciliation, or before any authority for the purpose of obtaining and maintaining the protection of its industrial property rights and acting in the defense of such rights, being empowered for such purpose to: 1. Apply for, follow the respective proceedings and obtain or register the patent of invention with title ENDOSSEOUS SCREW ASSEMBLY AND INTERNAL FIXATION SYSTEM COMPRISING SAID ENDOSSEOUS SCREW ASSEMBLY with File No. NC2018/0003241, and their renewal and extension, assignment thereof, registration of change of name and domicile, and of agreements and licenses thereon, and for registration of transfer of technology contracts; 2. File oppositions, observations, claims, reconsideration petitions, appeals, administrative or judicial cancellation actions, nullity actions, consumer protection actions, protection of industrial secrets and other actions related to rights derived from the above mentioned matters and against unfair competition and restraint of trade,	La sociedad ORTHOFIX S.R.L., actualmente en ejercicio de su objeto social, actuando por medio de su Representante Legal, organizada y existente de acuerdo con las leyes de Italia, con domicilio en Via delle Nzioni, 9, 37012, Bussolengo, Verona, Italia, por el presente otorga poder especial a Ernesto Cavelier, con TPA 11.519, y/o Helena Camargo Williamson, con TPA 76985 y/o Jaime Herrera Rodríguez, con TPA No. 71.661, y/o Daniel Posse Velásquez, con TPA No. 42.529, y/o Marianne Posse Velásquez, con TPA No. 35.752 y/o Juan Guillermo Ruiz Hurtado, con TPA No. 40.066, y/o Francisco Urrutia Montoya, con TPA No. 27.321, y/o José Alejandro Torres Hernández, con TPA No. 75.372 y/o Álvaro José Rodríguez con TPA No. 79.711 (los "Apoderados") con domicilio en la Cra. 7 No. 71-52 Torre A Of. 504 de Bogotá D.C., Colombia, para que, conjunta o separadamente, la representen ante cualquier entidad, autoridad o persona, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso administrativo o judicial, y ante conciliadores, árbitros o tribunales de arbitramento, para obtener y mantener la protección de sus derechos de propiedad industrial y para actuar en defensa de tales derechos, facultándolos para: 1. Solicitar, tramitar y obtener o registrar la patente de invención con título ENSAMBLAJE DE TORNILLO ENDÓSEO Y SISTEMA DE FIJACIÓN INTERNO QUE COMPRENDE DICHO ENSAMBLAJE DE TORNILLO ENDÓSEO con expediente No. NC2018/0003241, así como sus renovaciones y prórrogas, la cesión de los mismos, la anotación de cambios de nombre y domicilio, y el registro de acuerdos y licencias en relación con ellos y para solicitar el registro de contratos de transferencia de tecnología; 2. Ejercer acciones de oposición, observación, reclamo, reconsideración, reposición, apelación, cancelación administrativa o judicial, nulidad, protección al consumidor, concesión de licencias, protección de secretos industriales y demás acciones y recursos relacionados con derechos derivados de los asuntos arriba indicados y en contra de la competencia

actions related to obtaining or exploiting licenses, as well as intervention in civil, commercial, criminal, administrative contentious and police proceedings, all in relation to actions or proceedings initiated by the grantor or by third parties against or in relation to the grantor; 3. Conciliate, cancel, settle, compromise, desist, receive and take possession of the subject matter of litigation and renounce or desist rights granted or in the process of being granted, and admit the facts in legal proceedings; 4. Ratify or not the acts undertaken by a self-appointed agent; 7. Receive service of process and appoint attorneys, resign and substitute the present power of attorney and revoke the substitutions. The Attorneys are empowered to carry out all the acts required to finalize the tasks entrusted to them, as well as to receive, desist, substitute and reassume this power of attorney, settle, resign, and in general, for any other act in defense of the rights of the grantor. The grantor shall pay each and every one of the attorneys for the costs, claims, expenses and liabilities of any nature, incurred by each one of the attorneys in relation with this power of attorney and shall ratify and confirm all acts undertaken by the attorneys in relation with this power of attorney, except in the cases of default, negligence or acts carried out in contradiction to the express instructions of the grantor. This power of attorney shall be ruled and interpreted by the laws of the Republic of Colombia, which govern it in its entirety. Given and signed at <u>Bucaramanga</u> today, the <u>26th</u> of April of 2018.	desleal y de las restricciones al comercio, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias, así como intervenir en juicios civiles, comerciales, penales, contencioso-administrativos y de policía, todo lo cual podrá darse en acciones o juicios promovidos por la otorgante o en su contra; 3. Conciliar, cancelar, transigir, comprometer, desistir, recibir y tomar posesión de la cosa objeto de litigio y renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión, y admitir los hechos del proceso; 4. Ratificar o no la agencia oficiosa; 5. Recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales, renunciar y sustituir el presente poder y revocar las sustituciones que hicieren. Los Apoderados quedan facultados para llevar a cabo todas las actuaciones que sean necesarias para llevar a buen término la tarea que les ha sido encomendada, así como para recibir, desistir, sustituir y reasumir este poder, transar, renunciar y en general, para cualquier otra actuación que tienda a defender los derechos de la compañía que represento. El otorgante pagará a cada uno de los apoderados por los costos, reclamaciones, gastos y obligaciones de cualquier naturaleza, en que incurra cada uno de ellos en relación con este poder y ratificará y confirmará los actos realizados por ellos en relación con este poder, excepto en los casos de incumplimiento, negligencia, o de actos llevados a cabo en contradicción con las expresas instrucciones del otorgante. Este poder se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes de la República de Colombia, la cual lo regula en su integridad. Dado y firmado en _____, hoy, ____ de abril de 2018.
---	--

Signature/Firma

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Posse Herrera Ruiz', is written over a horizontal line.